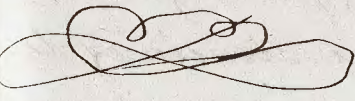


de las disposiciones que contiene.

Transcribe el Sr. Gob. el telegrama q. le dirige el Ministro de la Gob. a pro- yando las aspiracio- nes de la prov.

Quedo enterado el Ayuntamiento de una comunicacion fecha trece de los corrientes, en que el Sr. Gobernador transcribe con complacencia y en la creencia de que las buenas disposiciones del Sr. Ministro de la Gobernacion son un feliz augurio del exito apetecido, el telegrama que le dirige en contestacion al que le jurso, haciendose interprete de las aspiraciones de los murcianos, de las cuales participa, en el cual le dice lo siguiente: "Me sera muy grato influir en pro de las aspiraciones de esa provincia de que me da V. cuenta en su telegrama de ayer, tratandose sin embargo de un asunto que ha de someterse al Consejo de Ministros y que concierne muy principalmente a Ministros de Fomento y Hacienda, no me es dado anticipar mas impresiones que la de buen deseo en favorecer el pensamiento de que se trata."



Se acuerda el pago de varias cuentas.

La Comision primera presenta con informe favorable las siguientes cuentas:

Correspondientes al mes de Noviembre ultimo:
Una de alumbrado publico de gas en Octubre y Noviembre proximos pasados, de diez mil quinientas setenta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos; Otra por el de la Casa Ayuntamiento en dichos meses, de noventa y una pesetas cincuenta centimos; Otra de raciones a presos pobres en Noviembre, de seiscientos veintey dos pesetas cincuenta centimos; y otra